

DECRETO : 008

MAT. : APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO DE CAMILA NICOLE MORALES MORENO

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto N°1204 de 05.12.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 05.12.2022 al 31.12.2022
9. Decreto N°013 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023
10. Decreto N°209 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
11. Decreto N°496 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
12. Decreto N°733 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
13. Decreto N°969 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar Químico Farmacéutico para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas.
2. Que doña **CAMILA NICOLE MORALES MORENO** realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por doña **CAMILA NICOLE MORALES MORENO**, posee experiencia y capacitación, pudiendo acreditar puntaje, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría A, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	350	<u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 1 año de experiencia y 350 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienes (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	350	
Nivel Asimilado	15	

Decreto N°008

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de QUIMICO FARMACEUTICO, asimilado en categoría A, nivel 15, por 44 horas semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

CAMILA NICOLE MORALES MORENO

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE


CGR/MTR/ aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original)
- Funcionario (digital)